



DECRETO N° 3.061 /

LAJA, 05 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

- 1.- Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2009 financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 2.- Convenio de fecha 13-03-2009 entre la municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil, aprobado por decreto alcaldicio N° 1.213 de fecha 25-03-2009.
- 3.- Convenios con Familias Tutoras de fecha 31-03-2009, aprobados por decreto alcaldicio N° 1.313 de 31-03-2009.
- 4.- Ordinario N° 171 de 30.07.2009 del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, que informa reubicación del alumno Iván Andrés Manquepi Canio.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 131 de 14-01-2009 que otorga facultades en el administrador municipal de firmar decretos que autorizan o rectifican convenios.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

La reubicación de alumno beneficiario del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2009 financiado por la JUNAEB.

RESUELVO :

1.- APRUEBASE la modificación de convenio de fecha 05 de Agosto de 2009, entre la Municipalidad de Laja y la familia tutora que se indica:

FAMILIA TUTORA : Sra. Eva Cifuentes Vallejos
RUT : 6.335.846-0
ALUMNO : Ivan Andrés Manquepi Canio
INICIO TUTORIA : 03 de Agosto de 2009

2.- PAGUESE a la familia indicada en forma mensual de acuerdo a los días efectivos de tutoría, por el Departamento Administrativo de Educación Municipal y con cargo a los Aportes de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, manejados en cuenta complementaria Administración de Fondos y su aplicación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

MGV/MUB/PLM/EPAC/leac*05/08/2009

DISTRIBUCIÓN:

- Daem (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM

POR ORDEN DEL ALCALDE



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR

WWW.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230- 534231 – 534232 –Fax : 534233